

El desaparecido Colegio Menor "Hernando de Soto". Centro Educativo y Residencia de Estudiantes

Rogelio Segovia Sopo

INTRODUCCIÓN

Tras formar un Grupo de Trabajo sobre la "Historia de la Educación en Extremadura", compuesto por algunos profesores del I.E.S. "Ramón Carande" de Jerez de los Caballeros, establecimos un proyecto de investigación con distintos campos a estudiar: edificios, utensilios educativos y escolares, testimonios, etc.

Dentro del campo "Edificios educativos" creímos muy interesante indagar en un centro de enseñanza y residencia de estudiantes que ha dejado de funcionar como tal en la cercana fecha de 1990, habiéndose transformado su uso en la actualidad en "Casa de la Iglesia".

Las razones que nos llevaron a plantear este estudio son muy variadas: desconocimiento de sus funciones concretas, distribución de estancias, evolución histórica como institución, necesidad de recopilar información que de otra manera corre el serio peligro de desaparecer, e incluso personales, pues algunos miembros del grupo que han trabajado en este estudio, hemos conocido, hace ya algunos años (1987-1988), a alumnos que «residían en un edificio de grandes dimensiones, que se asemejaba a un gran palacio, pero donde muchas habitaciones estaban, en bastantes casos, arruinadas y prácticamente abandonadas», señal inequívoca de la inminente desaparición de la institución escolar.

Al comenzar la investigación sobre el llamado Colegio Menor "Hernando de Soto", descubrimos que la trayectoria educativa de este espacio urbano se remonta, por ahora que conozcamos, hasta el siglo XVIII, y desde esta fecha tanto sus propietarios como sus ocupantes han sido muy variados, como a continuación veremos.

EL COLEGIO MENOR "HERNANDO DE SOTO" SITUADO EN LOS ESPACIOS DE LA CALLE TEMPLARIOS

La razón de fundación del colegio se debió a la inquietud de un grupo de sacerdotes en favor de la promoción social de la clase económicamente débil.

Entre estos sacerdotes que iniciaron y consiguieron la puesta en marcha del Colegio destacaron: D. Francisco Horrillo Benítez-Cano, arcipreste de la ciudad, y D. Sebastián Martín Murillo, primer director del Centro.

En su iniciación se constituyó un Patronato, una asociación con fines caritativos y benéficos, en este caso dedicado a fines educativos, que estuvo formada por los siguientes señores:

- a) Presidente: D. Francisco Horrillo Benítez-Cano.
- b) Vocales: D. Enrique Mazuecos Pérez, D. Sebastián Gómez, D. Bernardo Areces, D. José Atanet. D. José Aguado y D. Sebastián Martín.
- c) Secretario: D. Manuel Pérez García.

El Colegio fue reconocido oficialmente por el decreto 3023/1966 del 17 de Noviembre.

El edificio dedicado a este fin era una casa señorial jerezana propiedad de D. Gabriel Moreno Silva y de su hermana. Fue comprada esta casa a la viuda de éste y a su hermana con dinero de la subvención para la vivienda de San Bartolomé y la colaboración de la ciudad. La puesta en marcha del edificio fue difícil, tanto por su obra de adaptación como por el mobiliario y personal docente.

El primer año que se cursaron estudios en este centro fue en el curso 1960-61, en el que los alumnos hacían una suma total de 50, bajo la tutela de un director y un educador.

También se añadió la Escuela Hogar, que supuso un aumento de 30 alumnos bajo la misma dirección y administración.

El colegio, respetando los fines eminentemente sociales, aprobó una pensión, en principio, de 10.000 ptas., aumentando los años siguientes 2.000 pts, hasta llegar a principios de los años 70 a las 18.000 ptas. de pensión.

Después de seis años de esfuerzos y trabajos, durante el curso 71-72, el Colegio deja el edificio de la calle Templarios, dotado y modernizado en lo posible con un gasto invertido de más de cuatro millones de ptas., a causa de encontrarse en el mismo edificio el Colegio Menor y la Escuela Hogar, lo que suponía una cantidad de alumnos que sobrepasaba la capacidad que el edificio permitía. Había aumentado el número de alumnos a 140, repartidos en la misma proporción, es decir a 70 entre la Escuela Hogar y el Colegio Menor.

El nuevo Colegio, situado en la plaza del Padre Ruiz nº 3, podríamos considerarlo como una nueva fundación, porque cambió tanto la estructura externa como el mobiliario y ordenación del régimen interno del Colegio.

Esta gestión se debió a los sacerdotes y patronos del momento, siendo un grave problema el anteriormente mencionado y la promoción más adecuada tanto en la cantidad como en la calidad de los alumnos, mediante las gestiones realizadas con los herederos de Dña. Cecilia.

EL COLEGIO MENOR “HERNANDO DE SOTO” SITUADO EN LOS ESPACIOS DE LA PLAZA DEL PADRE RUIZ

Historia del edificio como centro educativo

A principios de este siglo vivía en Jerez de los Caballeros una dama que se llamó Dña. Cecilia de Arteaga Portillo. Según fuentes que hablan de su persona, consideraban que «Doña Cecilia era la síntesis de esa dual virtud extremeña: caballerosidad y religiosidad, un alma templaria ganada sin dificultad por el gesto trascendente de las torres jerezanas en ese anhelo incontenible de disparar el alma de Jerez hacia Dios».

Para su realización fueron sus cooperadores, primero, la Condesa de la Oliva, en Almendralejo, con la que Doña Cecilia tuvo una gran amistad, y cuya influencia fue decisiva, pues la Sra. Condesa de la Oliva había fundado la Casa Religiosa que tienen los misioneros de Almendralejo, hoy también abandonado como tal, y segundo, el padre Inocencio Heredero, misionero Cordimariano para tierras extremeñas, que asistió muy directamente a Doña Cecilia para la puesta en práctica del mencionado Centro educativo que analizamos.

Por último, también de inestimable ayuda el padre Juan Gil, que facilitó los deseos de la Señora Arteaga, buscando el lugar idóneo para la ubicación del espacio educativo, y administrando los fondos que aportaba la donante.

Realizadas las obras necesarias de acondicionamiento del espacio que albergaría el centro religioso y educativo, se inician las gestiones para la designación y llegada tanto de los religiosos como de los educadores, preparándose una celebración que festejase la inauguración del nuevo Colegio Menor.

El primero de Marzo todo estaba dispuesto para el nacimiento. El Religioso Padre Pueyo, después Obispo de San Juan de Pasto (capital administrativa de Nariño, Colombia), debidamente autorizado, bendijo la iglesia de San Agustín. El padre Federico de Casa y el Hermano Costa se acomodaron en parte del Palacio, instalándose en sus habitaciones.

Son muy significativas las descripciones que encontramos que hacen referencia a Doña Cecilia, en especial aquellas que recuerdan sus orígenes no nobles, posiblemente dentro de una localidad donde los personajes ilustres «han desaparecido del vecindario, unos porque sus ramas masculinas se extinguen, otros por el mejoramiento de fortuna que los lleva a residir en la Corte, y no pocos porque al contraer matrimonio fuera de la población les ocasiona la necesidad de cambiar de domicilio». Además, el mismo autor al que hacemos referencia en la nota señala que «Los personajes distinguidos por

sus méritos personales son ya muy contados ». Por ello, no es lógico que hallemos referencias a Doña Arteaga como la siguiente: «Doña Cecilia pertenecía a la buena sociedad jerezana. No corría por sus venas sangre azul como las familias campesinas, pero la educación tanto humana como religiosa fue el ambiente de su juventud». Casada con Don Claudio Fernández Palacio, del que sólo poseemos por ahora la referencia de su profesión, abogado, pasó sus años de esposa en el medio familiar intelectual que su marido mantenía en el social aristocrático de la Excm. Condesa de la Oliva en Almendralejo . En Jerez fue amiga de Doña Pilar Lasarte de Guzmán, señora que al igual que Doña Cecilia, aportó una gran cantidad de dinero para la fundación de obras pías y sociales, de tal manera que hoy posee una calle en la que bajo su nombre se ha inscrito «Benefactora de Jerez de los Caballeros».

Desconocemos si existió cierta rivalidad en aportar donaciones entre ambas mujeres, lo que sí es cierto es que Doña Cecilia aportó importantes ayudas para la realización de otras obras religiosas relacionadas directa o indirectamente con la labor educativa:

- a) Fundación de la casa Colegio de Agua Santas, en las afueras de Jerez, destinado para ser colegio filosofado de los padres misioneros.
- b) Fundación del Colegio de la Divina Pastora, destinado para la enseñanza de niñas y jóvenes de Jerez, encomendado a las religiosas Terciarias Capuchinas de la Divina Pastora.
- c) Fundación de la casa religiosa de San Agustín destinada a casa misión, Colegio de primera enseñanza y Colegio Noviciado de los Padres Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María.

Los espacios religioso y educativo en la Casa de San Agustín: Casa de Misión

El pensamiento principal de Doña Cecilia era dotar a Jerez de una casa religiosa de Padres Misioneros que se dedicasen a la formación intelectual y religiosa de la población y sus contornos. Los fines eran los siguientes:

- a) Dar misiones en la población y en sus contornos.
- b) Enseñar a los niños de la localidad, preferentemente pobres. Es decir que Jerez tuviera una Casa de Ministerio Apostólico y un Colegio de Primera Enseñanza.

La casa, pues, estaba dividida en dos partes:

- 1ª) Aquella que comprendía el antiguo Palacio de los Duques de T'Serclaes, que formó parte del Convento de San Agustín, y que a fines del s. XIX estaba ocupado por distintas casas particulares , espacio que después fue utilizado como Ayuntamiento hasta 1990.

2ª) El Colegio Menor "Hernando de Soto" propiamente dicho que se localizaba junto al antiguo convento de los agustinos, los cuales, ya en el siglo XVIII tenían la obligación de enseñar gratuitamente Gramática latina, aunque según documentación del archivo municipal, esta obligación no siempre fue cumplida, pues el Concejo tuvo que reclamar muchas veces sobre ello, y en un acuerdo del 30 de Junio de 1730 se leyó una carta del Presidente del Definitorio de la Orden, «en que participa la ciudad auerse resuelto en dicho capítulo venga al Conuento de S.n Agustín desta ciudad un relixioso de dicha Orden a dar estudio de Gramática pepétuamente!».

Ambas partes, Convento de los Agustinos y Colegio Menor, estuvieron, y aún lo están, unidas mediante un puente en la Calle Jesús y María, que fue reconstruido y reformado en 1939, tal y como señala una inscripción con tal fecha en el mismo.

La parte que nos interesa especialmente es la que fue Colegio Menor, situado en el espacio conventual anexo al de los agustinos que, tras la desamortización, pasó a poder de Don Agustín Ceballos y Solís, natural de Villafranca de los Barros, que lo había heredado de Don Sebastián Ramírez García, transformándolo en casa solariega que recibió el nombre de Palacio de las Cigüeñas.

Sin embargo, Don Agustín adeudaba a Doña Cecilia la cantidad de cuarenta mil pesetas y en pago de este crédito le fue adjudicado el palacio a Doña Cecilia .

Inmediatamente después, el 24 de Octubre del mismo año, este espacio pasa a manos de los Misioneros, con la consiguiente restauración y con las condiciones siguientes:

- a) No poder ser expulsados a no ser que marchasen por voluntad propia y no volviesen pasados treinta años.
- b) Tener doce individuos PP. o hermanos.
- c) Dedicarse a la oración y la Enseñanza Primaria.
- d) Admitir 20 plazas gratuitas a favor de Doña Cecilia.
- e) Permitir la apertura de escuelas nocturnas.
- f) Derecho a dos sepulcros en la capilla, uno para sus padres y otro para su esposo y para ella. Sepulcros que se situaron en lo que fue Capilla del Colegio Menor.

Local originario del Colegio de primera enseñanza y sus posteriores ampliaciones

Lo formaban tres amplias salas de la casa nueva edificada por Doña Cecilia, más otra sala menor y un reducido patio. Hay que anotar que los deseos de la fundadora

1.- MARTÍNEZ y MARTÍNEZ, Ramón Matías. "El libro de Jerez de los Caballeros". Imprenta E. Rasco de Sevilla, 1892. Reeditado por la Junta de Extremadura, 1992. Pp. 314.

fueron muy amplios, pues hubiera adquirido las casas vecinas al patio para ensanchar éste, pero la circunstancia de ser menores los propietarios le impidieron finalizar dichas compras. El resto del edificio se dedicaron para uso y promoción de los PP. del Corazón de María.

La casa nueva se acabó de construir en Enero de 1906. El 22 de Febrero de ese año se bendijeron solemnemente los reducidos locales del colegio para un centenar de alumnos externos. Asistió el Sr. Obispo de la Diócesis, la fundadora y todos los padres de la Comunidad.

«Una comedia, obsequio de Doña Cecilia y servida por jóvenes de la distinguida sociedad jerezana, atrajo gran gentío que pudo informarse de la novedad acaecida » (apertura del nuevo local religioso y educacional).

El 24 de Agosto legaban los maestros del Colegio: los reverendos padres Gorgiano García, Salvador Marro, Jacinto Carpintero y Martín Roure.

El 9 de Septiembre se abrió el curso con una misa celebrada por el padre superior, Antonio Sánchez, con una alocución sobre "*La buena y sólida educación*".

La fecha de fundación del edificio ocupado por el Colegio data del 19 de Marzo de 1904 y en 1906 finalizó su ampliación por Doña Cecilia y que en la década de los 70, siendo Colegio Menor desligado de los Padres del Corazón de María, llegó a acoger hasta a 140 alumnos internos, ocupando esta institución un espacio mayor, correspondiente a la actual "Casa de la Iglesia" y que comprende las estancias ya señaladas, más un antiguo teatro existente que fue reutilizado como Salón de Actos, hoy "Casa del Cofrade", algunas viviendas aledañas y unos "salones de juegos públicos". Todo fue de planta nueva, menos la Capilla que se situó en una casa comprada y reformada posteriormente, que había sido utilizada como bodega.

Continuidad del Colegio Menor "Hernando de Soto" tras la desaparición de la casa de misión de los padres misioneros

Este edificio fue prácticamente deshabitado por los PP. Misioneros del Corazón de María hacia 1964, y se realizó una escritura de renuncia oficial por parte de los PP. Misioneros ante el Padre Francisco Joverías, Vicario Provincial de la Bética en Sevilla el 21 de Junio de 1972 por el siguiente motivo: «marcha definitiva de esta ciudad por no convenir a los intereses de la Congregación seguir usufructuando la misma»

El 21 de Octubre de 1972, se concede la adjudicación a los herederos de Doña Cecilia: Don Mateo Moreno Arteaga, Doña Dolores Moreno de Arteaga, Doña Cecilia Moreno de Arteaga, Don Antonio Moreno de Arteaga y Don Blas Moreno de Arteaga.

Todos ellos pretendieron que los fines de la fundadora se cumplieran lo mejor posible. Tras las gestiones oportunas realizadas por los sacerdotes de la ciudad, acordaron darlo a las Parroquias de Jerez, poniendo como condición que el impuesto de derechos reales por la transmisión de la herencia fuera abonado por éstas.

La entrega de la llave a las parroquias fue realizada en octubre de 1972.

A su vez, las parroquias lo cedieron al Patronato del Colegio Menor el 15 de Junio de 1973, habiendo sido comenzadas las obras con anterioridad con las condiciones siguientes:

- 1ª) Que las cuatro parroquias de la ciudad, San Miguel, San Bartolomé, Santa María y Santa Catalina son propietarias a partes iguales e indivisas de una finca urbana que se describe así: Casa llamada Palacio de las Cigüeñas, en esta ciudad y en su plaza del padre Ruiz, dividida la planta baja con patio central, sótano con entrada independiente por la Calle Jesús y María, y planta alta con una superficie aproximada de 2.000 metros cuadrados. El título de propiedad lo detentan las cuatro mencionadas parroquias por donación de los herederos de Doña Cecilia de Arteaga y Portillo, y consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros, Libro III, folio 30, finca núm. 878 triplicada, inscripción 9ª.
- 2ª) Que tiene convenida la cesión de usufructo vitalicio de la finca anteriormente descrita y lo llevan a efecto con sujeción a la siguiente estipulación.

Los sacerdotes intervinientes, como administradores de las cuatro Parroquias de la ciudad, ceden el usufructo vitalicio, y por el mayor plazo permitido por la legislación vigente, de forma gratuita, del edificio descrito anteriormente al patronato del Colegio Menor "Hernando de Soto" con arreglo a las siguientes condiciones:

- a) Será destinado dicho edificio exclusivamente al Colegio menor, residencia de estudiantes de Enseñanza general Básica, Media o profesional.
- b) El Patronato cuidará a sus expensas del mantenimiento y conservación del edificio.
- c) No se efectuarán reformas, en el mismo modo que cambie sustancialmente su estructura, sin contar con el consentimiento por escrito de los legítimos propietarios.
- d) Que dichas reformas o cualquier otra mejora que pudiera realizarse, en caso de volver el edificio a sus propietarios, no serán objeto de compensación económica alguna.
- e) Que el Patronato del Colegio menor "Hernando de Soto" deberá proponer siempre al Ministerio de Educación y Ciencia para director del mencionado Colegio a un Sacerdote Diocesano previa consulta con el Sr. Obispo de Badajoz.
- f) Que los Sacerdotes Diocesanos de la Ciudad puedan organizar actos parroquiales en los locales del edificio cedido, poniéndose de acuerdo previamente con el Sacerdote Director del Centro para armonizar los horarios de dichos actos con las actividades de los alumnos.
- g) Que en caso de interrumpirse la dedicación del edificio al fin señalado en la condición "a)" de este documento durante un periodo de tiempo superior a un año o en caso de incumplimiento de algunas de las restantes condiciones aquí señaladas, el inmueble revestirá enseguida a los legítimos propietarios, debiendo

el Patronato del Colegio Menor "Hernando de Soto" entregarlo en buen estado de conservación y libre de cargas económicas.

- h) Los propietarios se reservan la facultad de poder dar la formalidad del documento público al presente documento privado.

Por su parte, Don Miguel Pérez-Montes González, en nombre y representación del patronato del Colegio Menor "Hernando de Soto", acepta la cesión del inmueble en cuestión, comprometiéndose a cumplir todas las condiciones expresamente formuladas.

Fines que persiguió el Colegio Menor "Hernando de Soto"

El Colegio se debe a la inquietud de un grupo de Sacerdotes anteriores a los actuales por una promoción estudiantil que esta comarca necesitaba.

El Colegio pretendió abarcar un número considerable de alumnos, y para ello capacitó espacios diversos como lugar de residencia: dormitorios, duchas, salas de estudio, sala de ocio, biblioteca, etc.

El fin primordial fue la promoción social de la clase económicamente débil. Esta promoción de alumnos se pretende a todos los niveles: cultural, intelectual, humano y religioso; que el alumno sepa desenvolverse no solo en la vida colegial sino crearse una personalidad integral de cara al mundo en el cual ha de vivir. Todo esto lo resume el lema del Colegio: "Crecer en fortaleza, sabiduría y gracia".

El Colegio no se limitó a la formación de los alumnos solamente, sino que abrió sus puertas organizando actos a todos los niveles (conferencias, cursillos, charlas, actos recreativos, etc.), de los cuales pudo beneficiarse, al mismo tiempo que los alumnos, el pueblo mismo de Jerez de los Caballeros.

El Colegio es el organismo más completo para la consecución integral de estos fines.

Los fines de la fundadora, Doña Cecilia de Arteaga y Portillo fue dotar a Jerez de una casa Religiosa de Padres Misioneros que se dedicasen a estos dos fines:

- a) Dar misiones en la población y contornos.
- b) Enseñar a los niños de la localidad y de la comarca, preferente pobres.

Si bien hemos dicho antes el fin primordial es la promoción social de la clase económicamente débil, no son de olvidar otros fines que persiguió el Colegio para forjar por completo al alumno. Por eso, el Colegio, consciente de su responsabilidad de formar hombres "completos", atiende la triple faceta del alumno: física, intelectual y sobrenatural.

No hay desarrollo armónico y fecundo si el esfuerzo por el progreso intelectual y espiritual no corresponde un merecido descanso, formativo en todos los aspectos.

En el Colegio se aprende a:

- a) Respetar a los demás.
- b) Trabajar con todos.
- c) Convivir con todos.

Los deportes, las excursiones al aire libre, las actividades recreativas, las veladas, las competiciones, hacen que el adolescente aprenda cosas que no están en los libros. Como la vida misma, que hay que aprender a vivirla.

El Colegio "Hernando de Soto" no olvidó el aspecto espiritual. Los padres, católicos en su totalidad, han depositado su confianza entre nosotros para que nuestros residentes sean "hombres cristianos de bien".

El Colegio dispuso de medios abundantes para su formación espiritual y su vida cristiana:

- a) Charlas de formación ascética.
- b) Sacramentos y predicación de la Palabra de Dios adaptada a las circunstancias.
- c) Dirección espiritual personal.
- d) Reuniones de equipos.

De este modo se procuró que los colegiales fuesen encontrando a Jesucristo en cualquier estado y vocación.

Por eso, el Colegio, a pesar de querer alcanzar y desarrollar estos fines, teme caer en el grave peligro de la masificación que el número de alumnos puede conllevar, y para impedir ello, se propuso alcanzar estos otros y últimos objetivos:

- a) Hacer sensible al alumno a los problemas de los demás.
- b) Permitir adquirir una actitud honrada de servicio y responsabilidad.
- c) Fomentar el compromiso en la construcción de un mejor ambiente.

Para ello, el Colegio Menor se propuso, además, fomentar:

- a) Un clima de personalidad y libertad.
- b) Un sentido de responsabilidad en el trabajo.
- c) Una formación integral que abarca desde la charla personal hasta las reuniones de grupo.

EL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL CENTRO: ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN EDUCATIVA Y FORMADORA

No poseemos ningún original que comprenda el "Proyecto Educativo de Centro" ni conocemos aún en que ley o decreto se basó su Reglamento Orgánico, aunque sí pudimos

localizar una siguiente copia mecanografiada que determina la composición directiva, educadora y laboral de este Centro.

Introducción: La necesidad del Colegio Menor "Hernando de Soto" de Jerez de los Caballeros

El aumento de la población escolar española intensificada por la creación del fondo nacional para el Fundamento del Principio de Igualdad de Oportunidades, plantea la necesidad de atender a los alumnos para cursar sus estudios, para lo que tienen que trasladarse desde la residencia paterna a las distintas localidades. Con tal propósito ha sido creado el Colegio Menor "Hernando de Soto" y el de completar la íntegra formación de estos estudiantes.

La organización y gobierno del Colegio menor "Hernando de Soto" estuvo a cargo de los siguientes órganos:

- a) El patronato.
- b) La dirección.

Capítulo I: El patronato

El patronato del Colegio Menor "Hernando de Soto" estuvo formado por las personas que han designado los promotores del colegio, entre los que figuran representantes del Instituto de Enseñanza Media, padres, alumnos, antiguos colegiales y entidades promotoras de la institución.

El patronato del Colegio Menor "Hernando de Soto" tuvo las siguientes funciones:

- a) Aprobar el Plan General de Actividades de cada curso, los tipos de pensión y las condiciones de admisión de los alumnos.
- b) Conocer los presupuestos anuales y su liquidación, así como la memoria del curso finalizado.
- c) Sugiere cuantas iniciativas puedan conducir al perfeccionamiento de la institución.
- d) Proponer al Ministerio de Educación y Ciencias el nombramiento del Director de Colegio.

Se reúne preceptivamente dos veces al año, una antes del comienzo del curso académico, y otro acabado éste. También se reúne durante el curso cuando el presidente o el director lo estime necesario o lo solicite una tercera parte de los miembros del Patronato.

Capítulo II: La dirección, los educadores y el personal complementario

Como podemos observar, el Consejo de Dirección del Colegio Menor "Hernando de Soto" consta de los siguientes miembros:

Director, Preceptor, Director Espiritual, Presidentes de la A.P.A. y administrador o gerente.

Del Consejo de Dirección se deriva la coordinación de sección formada por tutores, departamento y personal.

El Director

El Director del Colegio Menor "Hernando de Soto" asume la responsabilidad de la actividad y funcionamiento del mismo.

Realiza las siguientes funciones:

- a) Elabora el Plan General de Actividades Formativas, los eleva a la aprobación del Patronato, vigila su cumplimiento y redacta la Memoria Anual.
- b) Eleva al patronato para su conocimiento los presupuestos y las cuentas del colegio.
- c) Propone al rectorado el nombramiento y cese del preceptor del colegio y solicita a la autoridad eclesiástica la designación de un director espiritual.
- d) Mantiene relación constante con cada alumno para ayudarle y orientarlo en sus actividades académicas.
- e) Se comunica constantemente con los profesores del centro de estudios.
- f) Informa frecuentemente a los padres de los colegiales sobre la capacidad, ampliación y rendimiento de sus hijos, al igual que su comportamiento y estado sanitario.
- g) Vigila los servicios administrativos propios del colegio y la organización de su régimen interno.
- h) Dirige el gabinete psicopedagógico.

Asisten al Director en sus funciones un preceptor y dos educadores.

El preceptor y jefe del departamento de estudios

El preceptor del colegio menor "Hernando de Soto", nombrado a propuesta del Director y aprobado por profesores y pedagogos. Realiza bajo la autoridad y consejo del Director las siguientes funciones:

- a) Sustituye al director en sus ausencias.
- b) Vigila el comportamiento de los alumnos indicándoles el sentido de respeto y de ejemplaridad en la convivencia.
- c) Dirige la Biblioteca y cuida de los servicios culturales.
- d) Promueve el desarrollo de las actividades de Educación Física y Recreativa.
- e) Vela por el buen funcionamiento de las instalaciones, servicio y dependencias del colegio.
- f) Coordina las actividades de los educadores, les orienta en las técnicas de trabajo intelectual y estudios.

Director espiritual y jefe del departamento de liturgia

Junto a su consejo asesor, formado por un padre de familia, confesor extraordinario y un tutor que se encargará de crear ambiente cristiano profanando charlas, celebraciones de la palabra, novenas, romerías, Dómund, Navidad, Semana Santa etc.

Cursos de orientación familiar (Educación de la Fe) y retiros para profesores y padres de alumnos.

Participación y desarrollo de la Santa Misa Dominical, la dirección espiritual es de incumbencia estrictamente personal. Cada alumno es llamado al menos una vez al mes para tratar temas referentes a su comportamiento moral problemas religiosos, etc.

Las actividades religiosas del colegio podrán ser reformadas por el consejo y jefe del departamento de liturgia.

Presidente del A.P.A. (Asociación de Padres de Alumnos)

Es el representante de los padres de alumnos del colegio.

Es comprobado y consultado por la dirección a efectos de la marcha del colegio en todos los niveles que se necesite, siempre que sea necesario, teniendo el derecho a reclamar o ser reclamado en cualquier asunto como portavoz de los padres de los alumnos.

Con esto se cumple aunque no como se quiere, una de las aspiraciones más fuertes del colegio: Integrar totalmente a los padres en la Dirección del Colegio.

Administrador o gerente

La gestión económica del colegio está, bajo la responsabilidad del Director, en un administrador que será nombrado según la forma que haya opinado el Colegio.

La rendición de cuentas se hace preceptivamente con carácter, pudiendo el director recabarlas en cualquier momento.

El régimen económico del Colegio es el presupuesto de gastos e ingresos por curso.

Tutores y educadores

Los educadores son los auxiliares del preceptor para la ejecución de los planes formativos, están nombrados por el director del colegio previo informe del preceptor.

Los tutores tienen la misión de dirigir y orientar a los alumnos. Colaborar con ansiedad en el estudio del preceptor.

Dirigir el estudio, ayudando a los alumnos en sus dificultades.

Son los responsables más directos de los dormitorios, recreo, comedor, capilla etc.

Los departamentos

Los departamentos son comisiones presididas por el director que tiene el cometido de organizar las diversas actividades que se van a realizar durante un curso.

Los departamentos actuales son: Departamento de estudios, cuyo jefe es el preceptor, (anteriormente citado); Departamento de liturgia; Departamento de actividades culturales, cuya incumbencia es la organización, junto al consejo asesor de conferencias, seminarios, prensa, veladas culturales, periódico mensual, mural semanal, viaje de estudios, divulgación y mantenimiento de la Biblioteca etc.

Programar, siempre de cara no sólo al alumno del colegio, sino también a alumnos de Jerez y ciudad en general.

El Departamento de Educación Física y Deportes: Junto a su Consejo Asesor (especialistas de las distintas actividades deportivas) se encargará del deporte y del desarrollo físico y armónico del alumno.

Le concierne la organización de todo lo relativo a la vida deportiva, como fútbol, baloncesto, balonvolea, tenis, frontón etc. También se ocupa de las tablas de gimnasia, excursiones a pie y acampadas, campamentos de Semana Santa y Verano.

Material deportivo a su cargo y adecuación del campo.

El Departamento de Actividades Musicales: Al cargo del cual está todo lo que concierne al arte de la Música, a este fin se debe la organización del coro de voces graves y mixtas.

Para veladas musicales, participación en la Santa Eucaristía etc. o cualquier actividad en la que esté en juego la música.

La música, como medio educativo, se procurará afianzar en todos los alumnos para los que habrá ensayos generales de cantos profanos y presos (religiosos).

Correrá a su cargo la organización de la tuna y rondalla. La discografía del Colegio será coleccionada por él y su consejo asesor.

El Departamento de Actividades Recreativas. Junto a su consejo asesor, tendrá como misión las competiciones de mesa, así como el material necesario para ella (ping-pong, fútbolín, billar, etc.) la organización de excursiones, veladas literarias, musicales y otras de acuerdo con los jefes de los departamentos musical y cultural, veladas de teatro, etc.

Cualquier actividad de orden recreativo que no entre en deportes o aire libre.

Colección, asesoramiento de películas, T.V., reuniones, etc.

Personal complementario

Denominamos "Personal Complementario" al servicio del colegio en todos sus aspectos, y que no tiene nada que ver con la organización y dirección del colegio.

El personal del colegio Menor "Hernando de Soto" consta de médico titular y practicante, los cuales tienen el deber de asesorar al Director de las materias de su competencia, y cuando menos trimestralmente darle cuentas de su actuación y de la situación sanitaria del Centro.

El Colegio tiene conectado un servicio médico, farmacéutico con su seguro general de accidentes, que atiende los riesgos de los colegiales y otro para los colegiales fuera de la residencia paterna, válido para enfermedades y medicinas.

Además existe un Conserje con la competencia a su cargo, Servicio de Cocina, Servicios de Comedor y Vajilla, Servicios de Limpieza y Servicios de Lavandería.

Capítulo III: Ingresos en el colegio

En el mes de junio, el Colegio Menor "Hernando de Soto" sacaba a concurso todas las plazas del Colegio. En la convocatoria constaban los siguientes extremos:

- a) Número de plazas ofertadas.
- b) Condiciones requeridas para el ingreso.
- c) Documentación adjunta a la solicitud.
- d) Equipo que han de traer los colegiales.
- e) Cuotas y derecho de residencia por todos los conceptos.

En caso necesario la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social podrá fijar el tope máximo de las referidas pensiones y derechos de residencia.

La selección de los aspirantes se hará teniendo en cuenta las circunstancias académicas y morales que en ella concurren.

Los alumnos becarios gozarán de mayor preferencia para ser admitidos

El Colegio Menor hace siempre la selección de sus colegiales con suficiente anticipación y siempre veinte días antes del curso que va a empezar.

Capítulo IV: De los colegiales

Los estatutos peculiares del Colegio menor "Hernando de Soto" señalan las condiciones requeridas para adquirir la condición definitiva del colegial, dignidad que podrá otorgarse antes de un curso de permanencia en el Colegio.

Se procura que la labor del Colegio Menor se extienda a los escolares que no residan en él; con este fin, el Colegio podrá incorporar un número proporcional que participen en las ideas educativas.

Los estatutos del Colegio determinan así mismo la jerarquía que puede establecerse entre los colegiales y la participación de éstos en el gobierno del colegio, así como los distintos extremos que lleven y convengan ya sea en los actos ordinarios o solemnes de la vida colegial.

La residencia o adscripción al Colegio concede a quienes ostentan el derecho a utilizar las instalaciones y a participar en cuantas manifestaciones de la vida corporativa que se derivan del funcionamiento y régimen interior de la institución.

Capítulo V: Del régimen interior

El Régimen Interno del Colegio Menor "Hernando de Soto" se desarrolló según los estatutos redactados. Dichos estatutos reglamentan los siguientes extremos, y por ahora no poseemos más que el índice que lo componía:

- a) Sistema educativo y organización de actividades.
- b) Normas de ingresos y disciplina.
- c) Asistencia sanitaria.
- d) Organización administrativa y régimen económico.

Los escolares quedan encuadrados dentro del Colegio según su edad y clase de estudios y serán adiestrados para el trabajo en equipo.